

ANALOGÍA.

CAPÍTULO I.

DE LAS PARTES DE LA ORACION EN GENERAL,
Y DEL NOMBRE EN PARTICULAR.

- P. Qué entendemos por *partes de la oracion*?
- R. Las palabras, voces ó dicciones que entran en la formacion de todo lo que hablamos ó escribimos.
- P. Cuántas son y cómo se denominan?
- R. Pueden reducirse á tres, que son el *nombre*, el *verbo* y las *partículas*; en cuya division comprendemos en el *nombre* al *artículo*, *prónombre* y *participio*, porque sus accidentes gramaticales son los mismos que los del nombre.
- P. Qué voces reputan por *nombres* los gramáticos?
- R. Las palabras que significan un ser ó una calidad, y que son susceptibles de números, casos y géneros. Si el nombre denota un ente ó bien una calidad en abstracto, como *hombre*, *humanidad*, es *sustantivo*, y si califica á otro nombre, es *prespo* ó *sobrentendido*, v. g. *valiente*, se llama *adjetivo*.
- P. ¿Sabéis alguna regla fácil para distinguir los nombres sustantivos de los adjetivos?
- R. Si se les pueden añadir, sin que disuenen, las palabras *cosa* ó *persona*, son adjetivos, y si repugna su union, son de seguro sustantivos. Pertenecen por tanto á esta clase *libro*, *mesa*, porque

no podemos amalgamarlos con *cosa* ó *persona*; pero *alto*, *fuerte* son adjetivos, puesto que cuadra bien decir *cosa* ó *persona alta* ó *fuerte*.

- P. Qué es *número* en el nombre?
- R. La circunstancia de significar las cosas ó sus calidades refiriéndose á un solo objeto (y este es el *singular*), ó bien diciendo relacion á muchos, y entónces lo denominamos *plural*. Al decir *vestido*, *nuevo*, hablamos de una cosa sola; y de muchas, si decimos *vestidos*, *nuevos*.
- P. Cómo se forma el plural del singular?
- R. Añadiendo una *s*, cuando el singular termina por una vocal no aguda, v. g. *libros*, *breves*, de *libro* y *breve*; ó bien tomando la sílaba *es*, si acaba el singular por consonante, como *mujeres* de *mujer*, ó por vocal aguda, como *tahalies* de *tahali*; de lo cual ocurren pocas escepciones. (págs. 42 y 43) La mas notable es la de los nombres que concluyen por *s* y no tienen aguda la vocal que precede á la *s*, pues estos dicen lo mismo en ambos números: *el mártes*, *los mártes*; *el cortaplúmas*, *los cortaplúmas*.
- P. Tienen todos los nombres los dos números?
- R. No, pues los hai que carecen de singular, como *aguaderas*, *gachas*, *maitines*, etc. (página 44); y por el contrario los peculiares ó *proprios* (pues así se denominan) de las personas, rios, virtudes, etc. (43) como *Antonio*, *Manzanáres*, *caridad*, no tienen plural.
- P. Por qué decimos que el nombre se declina?
- R. Porque varía su terminacion, ya pasando de singular á plural, segun sucede en castellano, ya en un mismo número, como se observa en los *casos* de los latinos.
- P. Segun eso nosotros carecemos de casos.

- R. Así es, si se exceptúan los pronombres (*), los cuales tienen sus casos, como mas adelante veremos.
- P. Sin embargo como ocurrirá frecuentemente emplear la denominación de los casos latinos, no será malo que digáis cuáles son, y que nos deis una idea de sus oficios en la oración.
- R. Los casos de los latinos son seis, *nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo*. El nominativo ó *caso recto* (los otros cinco se llaman *oblicuos*) representa el nombre sin relación alguna, y es el que produce la acción, cuando la significa el verbo (**); por lo que tiene también el nombre de *persona agente* y de *supuesto*. El genitivo denota el dueño ó poseedor de una cosa, ó bien la que es la principal respecto de otra, y entonces se le da el nombre de *genitivo de posesión*, v. g. *El muro de la ciudad*. Va igualmente en genitivo la materia de que está hecha la cosa, como *Estatua de bronce*. Por los ejemplos alegados aparece que casi todos los usos del genitivo latino se suplen en castellano con la preposición *de* (***) . Colócase en dativo aquello hácia lo cual se dirige ó tiene tendencia otra cosa, ó bien le resulta daño ó provecho de la acción del verbo, sin ser el objeto directo de ella; y para esto empleamos en unas locuciones la preposición *á*, y en otras la *para*: *Ofrecer socorro á los sitiados*; *El padre trabaja para sus hijos*. El acusativo recibe en latín la acción del verbo, y por esto es conocido con el nombre de *persona paciente* ó *caso objetivo*, cuando se le considera

(*) El pronombre está definido en la pág. 49.

(**) Diremos á su tiempo en la pág. 20 qué es verbo.

(***) Véase en la pág. 56 lo que es preposición.

en la oración desempeñando tal oficio. En español lleva la preposición *á*, si es una persona, v. g. *He visto á Juan*; ó va sin ella, si es un animal irracional ó una cosa, v. g. *He visto una culebra*; *He visto muchos prodigios*. El vocativo espresa la persona con la cual hablamos, que está sola ó precedida de la interjección (*) *oh*: *Oid, hijos míos*; *Acudid, oh valientes*. Sirve el ablativo para significar la materia de que se trata, el lugar en que nos hallamos, el modo de ejecutar una acción, el instrumento que se emplea, etc. etc., lo cual espresamos con las preposiciones *con*, *de*, *en*, *por*, *sobre* y otras.

- P. A qué llamáis género en el nombre?
- R. A la circunstancia de representar un macho ó una hembra, ó de haberle dado los gramáticos el mismo carácter que á los que realmente tienen sexo. Los nombres que nos dan la idea de un varón ó de un animal macho, ó bien de sus calidades, son del género masculino, y del femenino los que nos la dan de las hembras. Así *perro* y *lijero* son masculinos, *perra* y *lijera* femeninos. Si decimos pues *navío lijero* y *madera lijera*, es porque damos á *navío* el mismo género que á *perro*, y el mismo á *madera* que á *perra*.
- P. ¿Cómo se sabrá el género de los nombres sustantivos, ya que los mas no pueden distinguirse por su sexo?
- R. El género de los nombres se saca, ó por su significado, ó por su terminación.
- En razón del significado son masculinos, 1º los nombres de los varones, de sus oficios, empleos, sectas, grados de parentesco, etc., cuales son,

(*) La interjección está definida en la pág. 57.

Juan, sastre, cónsul, alcoranista, primo, y tambien los de los animales machos (*leon, mono*), y 2º los de los rios, meses, montes, volcanes y vientos (*Turia, abril, Cáucaso, Etna, poniente*). Pertenecen por el contrario al género femenino, 4º los nombres de mujeres, de sus ocupaciones, oficios, grados de parentesco, y tambien los de las hembras de los animales, como *Beatriz, cocinera, mona, leona* (17): 2º los de reinos, provincias, ciudades, etc., si acaban en *a* (*España, Cataluña, Salamanca*): 3º los de ciencias, artes, profesiones (*jurisprudencia, carpintería, equitación*), ménos los acabados en *o* que son masculinos, como *derecho, dibujo, grabado*: 4º los de las figuras de la gramática, retórica y poética (*silépsis, sinécdoque*) (18), y 5º los de las letras del alfabeto, v. g. *la a, la ce*.

Por su terminacion son en general femeninos los acabados en *a* y en *d* (*choza, actividad*) (19): hai bastantes de este género de los acabados en *e*, como *ave, calle, carne, lumbre* y algunos otros (20 y 21), aunque lo mas comun es que sean masculinos. Los que no terminan por *a* ó por *d*, son masculinos con poquísimas escepciones. (20 á 25)

P. Hai nombres con los dos géneros?

R. Los hai de dos especies: los unos pueden usarse indistintamente en cualquiera género, como *cúctis, mar, portapaz*, etc., y estos se llaman *ambiguos ó dudosos*; y los otros, denominados *comunes*, son masculinos ó femeninos, segun que se refieren á un individuo macho ó hembra, v. gr. *ánade, consorte, dueño, mártir*, etc. Los que bajo una misma terminacion y un solo género comprenden ambos sexos, como se ve en *mila-*

no, paloma, llevan el nombre de *epicenos*. P. Tienen tambien género los nombres adjetivos? R. No: solo tienen terminaciones acomodadas al género del sustantivo con quien se juntan. Si el nombre adjetivo acaba en *o*, *ete* ú *ote*, se muda la vocal última en *a* para el género femenino; pero terminando de otro modo, se queda lo mismo para ambos géneros. Así decimos *hombre rico, mujer rica*, y *hombre endeble ó sagaz, mujer endeble ó sagaz*. Lo cual tiene no obstante unas pocas escepciones. (25)

P. ¿Se halla en algunos adjetivos y en otros nombres una tercera terminacion que no es masculina ni femenina?

R. La llamada *neutra* ó *del género neutro*, la cual es privativa del número singular, y solo se halla en el artículo (*) *el, la, lo*, en el pronombre *él, ella, ello*, y en los adjetivos *alguno, alguna, algo, aquel, aquella, aquello, este, esta, esto, y ninguno, ninguna, nada*. (15 y 16)

P. ¿Qué ocurre que observar ademas respecto de los adjetivos?

R. Que de los que espresan sencillamente una calidad sin aumento, disminucion ni comparacion, los cuales se denominan *positivos*, se forman los *comparativos*, añadiéndoles la partícula *mas* ó *ménos* (*mas* ó *ménos prudente*), y los *superlativos* con la partícula *mui* ú otra espresion adverbial semejante: *mui, en extremo* ó *en gran manera prudente*.

P. ¿No hai otro modo de formar el superlativo en castellano?

R. Sí, añadiendo al positivo la terminacion *ísimo*,

(*) Lo que es *artículo* se esplica en la pág. 48.

y quitándole la vocal, cuando acaba por ella: por ejemplo, de *caro* sale *carísimo*, y de *cortés* *cortésísimo*. Esta regla general tiene algunas excepciones. (27 y 28)

P. Cuál es la mas notable de ellas?

R. La de que muchas voces retienen el superlativo latino, como *fidelísimo*, superlativo de *fiel*, y *sapientísimo* de *sabio*; y que por esta misma razon de los positivos en *ble* salen los superlativos en *bilísimo* (*afable*, *afabilísimo*), y los en *iente* pierden la *i* al pasar á superlativos, v. g. *valiente*, *valentísimo*.

P. ¿Qué comparativos y superlativos se apartan de su origen mas todavía que los hasta aquí mencionados?

R. Los siguientes, cuando los tomamos directamente del latin y no los formamos de sus positivos por el método ordinario.

POSITIVO.	COMPARAT. IRREG.	SUPERLAT. IRREG.
Alto.	Superior.	Supremo.
Bajo.	Inferior.	Ínfimo.
Bueno.	Mejor.	Óptimo.
Malo.	Peor.	Pésimo.
Grande.	Mayor.	Máximo.
Pequeño.	Menor.	Mínimo.

P. ¿Sufren alguna otra alteracion los nombres, así los sustantivos como los adjetivos?

R. La padecen al pasar á *aumentativos*, *diminutivos*, *derivados* y *compuestos*.

P. ¿A qué nombres llamáis *aumentativos* y *diminutivos*?

R. A los que con solo variar de terminacion, nos aumentan ó disminuyen el significado de la pa-

labra. *Gatazo* quiere decir un *gato grande*, y *perrito* un *perro pequeño*.

P. Qué terminaciones sirven para estos fines?

R. *Azo*, *on* y *ote* indican aumento, y *ejo*, *ete*, *eto*, *ico*, *illo*, *in*, *ito* y *uelo* disminucion. Estas terminaciones se añaden al nombre primitivo, si acaba por consonante, ó sustituyen á la vocal, si los nombres terminan por ella. Así de *gigante* sale *gigantazo*, de *señor* *señoron*, de *pobre* *pobrete*, y de *espada* *espadin*. Esta regla no es con todo tan absoluta que carezca de excepciones (30 á 33). Dichas terminaciones son todas para nombres del género masculino, pues para los femeninos se mudan la *o* ú *e* del fin de las mismas en *a*, ó bien se añade una vocal á la *on*, como en *doncellota*, *arieta*, *rodajuela*, *muchachona*, etc.

P. Qué es *nombre derivado*?

R. El que trae su origen de otro de la misma lengua, como *arboleda* de *árbol*. Los hai tambien que vienen de un verbo, y á estos suele distinguírseles con la denominacion peculiar de *verbales*, v. g. *amador*, *amante*, *amado*, *amabilidad*, que se derivan del verbo *amar*.

P. Qué entendéis por *nombre compuesto*?

R. El que se forma de dos nombres, v. g. *gallipavo*; ó de nombre y verbo, v. g. *sacabótas*; ó de nombre y adverbio (*), v. g. *bienaventurado*; ó de nombre y preposicion, v. g. *concuñado*; ó de dos verbos, v. g. *ganapierde*; ó finalmente de nombre y alguna de las particulas llamadas *componentes*, que son *a*, *ab*, *abs*, *ad*, *ante*, *anti*, *circum* ó *circun*, *cis*, *citra*, *co*, *com*, *con*, *contra*, *de*, *des*, *di*, *dis*, *e*, *em*, *en*, *entre*, *equi*, *es*

(*) Se dice lo que es *adverbio* en la pág. 55.

ó *ex, extra, im, in, infra, inter, intro, o, ob, per, por, pos, pre, præter, pro, re, retro, sa ó za, se, semi, sesqui, sin, so, sobre, son, sos, su, sub, súper, sus, tra. trans ó tras, ultra, y vi ó vice*; de que son frequentísimos los ejemplos en nuestra lengua (39 á 47).

CAPÍTULO II.

DEL ARTÍCULO Y DEL PRONOMBRE.

- P. Qué es *artículo*?
- R. Una palabra corta que, antepuesta al nombre ó á alguna otra parte de la oracion que haga sus veces, señala la especie á que pertenece el objeto (y este es el oficio del *artículo indefinido*), ó bien nos sirve para empezar á determinar el individuo de que hablamos (como lo hace el *artículo definido*), á mas de designar siempre su número y género.
- P. Decídme que palabras desempeñan estos oficios en castellano, y cuál es su declinacion.
- R. *Un* designa la especie en general, v. g. *un río, una casa, unos ladrones, unas viñas*, con cuyos ejemplos queda espuesta su declinacion; y con las palabras *el, la, lo*, terminaciones respectivas de los géneros masculino, femenino y neutro, señalamos el objeto que nos proponemos determinar, v. g. *El lobo que le ha mordido; la línea divisoria del camino*. Este artículo dice *los* en el plural para el masculino, y *las* para el femenino.
- P. Qué palabras son las denominadas *pronombres*?

- R. Las que se ponen en lugar de los nombres de las personas que intervienen en la conversacion: el sugeto que habla, se designa con el *yo*; aquel á quien se dirige la palabra, con el *tú*, y la persona ó cosa de que se trata, con el pronombre *él, ella, ello*. Estos son los pronombres propiamente dichos, llamados *personales* por los gramáticos.
- P. Habéis dicho ántes que los pronombres tienen verdaderos casos: cuál es su declinacion?
- R. Sing. *Yo*, en el caso recto.
Me, en el objetivo.
Mi y me, en los casos oblicuos.
Puede aplicarse á personas de cualquiera de los dos sexos.
- Plur. *Nos*, para todos los casos y los dos géneros; pero mas comunmente se usa de *Nosotros* para el masculino, y de *Nosotras* para el femenino.
- Sing. *Tú*, en el recto.
Te, en el objetivo.
Ti y te, en los casos oblicuos.
Sirve para los dos géneros, como *Yo*.
- Plur. *Vos*, para todos los casos y los dos géneros, y *Vosotros* para el masculino, y *Vosotras* para el femenino.
Os, para todos los casos, ménos el recto, y para los dos géneros.
- Sing. *Él, ella, ello*, para el masculino, femenino y neutro respectivamente en todos los casos.
Le y lo, la, lo, en el caso objetivo para dichos tres géneros; y
Le, para todos los géneros en el caso oblicuo llamado *dativo*.
- Plur. *Ellos*, para el género masculino, y *Ellas* para el femenino en todos los casos.
Les y los, para el masculino, y *Las* para el femenino, en el objetivo; y
Les, para ambos géneros en el dativo.

Este pronombre suele tomar *sí* y *se* para los casos oblicuos y *se* para el objetivo de ambos números. Se dice por lo mismo, *El hombre piensa de sí*, y, *Los hombres piensan de sí*; *El prefirió tomarse un veneno*, y, *Ellos prefirieron tomarse un veneno*; *El rico no puede acostumbrarse*, y *Los ricos no pueden acostumbrarse*.

CAPÍTULO III.

DEL VERBO. — DE SUS MODOS Y TIEMPOS.

- P. Cuál es la parte de la oracion denominada *verbo*?
- R. La que espresa los movimientos ó acciones de los seres, la impresion que estos causan en nuestros sentidos, y algunas vezes el estado de los mismos seres, ó la relacion abstracta entre dos ideas.
- P. Recibe el verbo ciertas inflexiones?
- R. Y mayores en número que el nombre. Esta variedad de terminaciones constituye su *conjugacion*.
- P. ¿Cuántas cosas han de considerarse en la *conjugacion*?
- R. Cinco, á saber, las *letras radicales*, la *voz*, el *modo*, el *tiempo*, el *número* y la *persona*.
- P. Cuáles son las *letras radicales*?
- R. Las que subsisten sin padecer mudanza alguna en todas la variaciones de la conjugacion, y son precisamente las que preceden á las terminaciones *ar*, *er* ó *ir* del infinitivo. Serán de consiguiente *am* las letras radicales del verbo *amar*, *conced* las de *conceder* y *combat* las de *combatir*.
- P. ¿Cuántas son las *vozes* ó maneras para espresar las acciones de los verbos?

- R. Dos, porque ó el supuesto de la sentencia es el que obra haciendo sentir los efectos de la accion á lo que es objeto de ella, lo que se llama *voz activa*; ó bien el supuesto es la persona paciente que ha recibido la accion, y entonces usamos de la *pasiva*, como seria si dijésemos, *El ladron es perseguido por el alguacil*. Por donde se ve que el español carece de verdadera voz pasiva, y que tenemos que apelar á un circunloquio ó rodeo para suplirla.
- P. ¿Cuántos son los *modos* con que consideramos la significacion del verbo?
- R. Son cuatro, *infinitivo*, *indicativo*, *subjuntivo* é *imperativo*.
- P. Por qué se llama *infinitivo*?
- R. Por dejar indefinido ó indeterminado el tiempo, la persona y el número, como *amar*: es, digámoslo así, el verbo en abstracto, cuyo significado fijan otras palabras. (50)
- P. ¿Hai en el infinitivo otras terminaciones, á mas de las de *ar*, *er*, é *ir*, por que acaban los infinitivos propiamente dichos de todos los verbos castellanos?
- R. Está el *participio* verbal, llamado así por participar del significado del verbo y de la declinacion del nombre. Hai uno con carácter de *activo*, cual es *amante*, otro con el de *pasivo*, como *amado*; y está ademas otro verbal, de una sola terminacion, el *gerundio*, que retiene la significacion activa ó neutra del verbo, v. g. *amando*, *durmiendo*.
- P. Qué espresan el *indicativo* y el *subjuntivo*?
- R. El primero la significacion del verbo sin dependencia de otro: *Yo amo*, *tú amabas*. Por el contrario el subjuntivo tiene que ir unido á otro

verbo, explícito ó sobrentendido, que lo determina, y con el cual se enlaza por medio de alguna partícula : *Espero que me escribas.*

P. Para qué sirve el *imperativo*?

R. De ordinario para mandar, y de ahí toma su nombre; pero á veces se emplea para aconsejar, suplicar ó permitir.

P. Cuántos son los tiempos fundamentales?

R. Tres : si lo que el verbo significa, coincide con el acto de la palabra, decimos que está en tiempo *presente*; si se verificó ántes de enunciarlo, que en *pretérito*, y si ha de suceder ó existir despues, que en *futuro*. De la circunstancia de considerarse como mas reciente ó mas remoto lo que se espresa, ó de coexistir con otro suceso, ó depender de alguna condicion, resultan los distintos tiempos de cada modo.

P. Decíd los del indicativo.

R. La naturaleza de este modo permite que sea el mas abundante de tiempos. *Yo amo* en el momento en que lo estói diciendo : aquí tenemos el *presente*. *Amé*, tal vez ayer, dos años há, ó en mi juventud; y al hablar de esta pasion mia, quizá la considero aislada é independiente de cualquier otro suceso : tal es el carácter del *pretérito absoluto* (el *perfecto* de los gramáticos). *Amaba yo el juego, cuando mi padre fué nombrado coronel* : mi aficion á jugar y el nombramiento de mi padre coexistieron en una época pasada; por esto parece mas significativo llamar *pretérito coexistente* al *imperfecto* de los gramáticos. *Amaré* dentro de una hora, mañana, de aquí á seis meses, ó cuando los estudios me permitan vacar al amor : este es un *futuro absoluto*, porque puede estar próximo ó remoto, y acaso

penden de una condicion. Pero al tiempo que la requiere en la mayor parte de los casos, *Yo amaría si encontrase una persona digna de mi cariño*, ningun nombre le cuadra con tanta propiedad como el de *futuro condicional*.

P. Qué tiempos se hallan en el subjuntivo?

R. Uno que se aplica en general á las cosas venideras, y le conviene por esto el nombre de *futuro* : *Aguardo que llegue*. Otro que forma él mismo una condicion que todavía no se ha verificado, siendo un verdadero *futuro condicional*, como, *No me salvaré de la muerte, aunque allegare las riquezas de Creso.* (52) A los otros dos, como que entran en oraciones de cosas pasadas, presentes y futuras, no es impropio llamarlos *indefinidos* : *absoluto* el terminado en *ara, era*, porque en las frases condicionales puede hallarse dentro ó fuera del inciso ó miembro condicional, v. g. *Diera limosna, si mi padre me otorgara su beneplácito*. Y se da el nombre de *indefinido condicional* al terminado en *ase, ese*, porque en los casos mencionados solo puede formar el inciso de la condicion, y de ningun modo el otro. Está bien dicho, *Diera limosna, si mi padre me otorgase su beneplácito*; y de ningun modo se principiará diciendo, *Diese limosna, si, etc.*

P. ¿Se halla igual diversidad de tiempos en el imperativo?

R. Este modo no puede tener mas que *futuro*, pues todo lo que se manda, aconseja, suplica ó permite, ha de hacerse, y lo ha de ejecutar la persona, del singular ó plural, á la que dirigimos la palabra. Así es que solo hallamos en él un tiempo, y una persona en cada número : *Haz ó hacéd tal cosa.*

- P. Esplicádme por fin los oficios del *número* y de las *personas*, que son las dos cosas que nos restan de la conjugacion.
- R. El número determina en el verbo, si el supuesto es un nombre del singular ó del plural. Al supuesto *yo*, tácito ó espreso, damos la denominacion de *primera persona del singular*; la de *segunda*, cuando es el pronombre *tú*; y la de *tercera*, siempre que es supuesto un nombre del singular diverso del *yo* ó del *tú*. *Nosotros* señala, siendo supuesto del verbo, la *primera persona del plural*, *Vosotros* la *segunda*, y los demas nombres plurales precisamente la *tercera*. (54)
- P. Entre las varias denominaciones que tiene el verbo, ¿cuáles son las mas frecuentes y que mas importa conocer?
- R. Las de *activo*, *neutro*, *reciproco*, *regular*, *irregular*, *impersonal*, *defectivo* y *ausiliar*.
- P. Qué es verbo *activo* ó *transitivo*?
- R. El que en la acepcion de tal puede admitir un objeto sobre el cual recaiga su accion, aunque á vezes no lo lleve espreso: *yo amo* está en la voz activa, ni mas ni ménos que *yo amo á mi madre*.
- P.Cuál es el llamado *neutro* ó *intransitivo*?
- R. El que no admite objeto esterno sobre que recaiga su accion, como *andar*, *nacer*, *salir*, pues á lo mas pueden usarse algunos como recíprocos, v. g. *pasearse*, *salirse*.
- P. Dad la definición de los verbos *recíprocos* que acabáis de mencionar, los cuales se llaman tambien *reflexivos* ó *pronominales*.
- R. Son los que llevan en el infinitivo el pronombre *se*, y estos toman en cada persona de los tiempos el caso objetivo del pronombre corres-

- pondiente, como *dignarse*, *dignéme*, *dignate*, *dignáos*, etc.
- P. ¿Por qué se denominan unos verbos *regulares* y otros *irregulares*?
- R. Porque los unos conservan sin aumento ni variacion sus letras radicales, y siguen la norma ordinaria de la conjugacion á que pertenecen, miéntras los irregulares ó *anómalos* se desvían de ella, ó mudan alguno de los sonidos de sus radicales, ó introducen alguna letra entre ellas.
- P. ¿Qué habéis querido dar á entender diciendo que mudan el sonido de alguna de sus radicales?
- R. Que no basta para calificar de irregular un verbo, que desaparezca alguna radical suya, si esta mudanza es puramente ortográfica ó de escritura, y no influye en la pronunciacion. Por ejemplo, *provocar* no es irregular, aunque en el pretérito absoluto muda la *c* en *qu*, *proviqué*, pues solo se ha hecho este cambio para conservar el sonido de la *c* ántes de *a*, el cual no subsistiria, si escribiéramos *provocé*. Por igual motivo *vencer* convierte la *c* en *z* en el presente de indicativo, *yo venzo*, y con todo es verbo enteramente regular.
- P. Qué es verbo *impersonal*?
- R. El que no tiene mas que infinitivo y las terceras personas del singular, sin llevar de ordinario sugeto ni objeto, es decir, persona agente ni paciente, v. g. *llover*, *llueve*, *llovió*.
- P. Y *defectivo*?
- R. El que solo se usa en ciertos tiempos y personas, como *raer*, pues nunca oímos ni leemos *yo rao*.
- P. Nos resta únicamente saber qué verbos son los *auxiliares*.

R. Los que unidos á un infinitivo ó un participio pasivo, forman los tiempos llamados *compuestos* y la voz pasiva. Los mas frecuentes son *estar*, *haber* y *ser*.

CAPÍTULO IV.

DE LA CONJUGACION DE LOS VERBOS REGULARES.

P. ¿Cuántas son las conjugaciones de los verbos regulares?

R. Tres : á la primera pertenecen los verbos, cuyo infinitivo acaba en *ar* ; á la segunda los en *er*, y á la tercera los en *ir*. La primera conjugacion se diferencia esencialmente de la segunda y tercera, las cuales caminan acordes en la mayor parte de los tiempos y personas.

P. Conjugádme los verbos *amar*, *conceder* y *combatir* por todos sus modos y tiempos, primero cada uno por separado, y despues uniendo las mismas personas de cada uno de los tres, de modo que resalten la diferencia ó conformidad de las conjugaciones, que acabáis de indicar (*).

(*) Cuidarán los maestros de hacer repetir este ejercicio á los muchachos, para que despues de saber bien las conjugaciones por separado, se acostumbren á decir, *amando, concediendo, combatiendo; yo amo, yo concedo, yo combato; tú amas, tú concedes, tú combates, etc., etc.*

R. VOZ ACTIVA.

Primera conjugacion.	Segunda conjugacion.	Tercera conjugacion.
Gerundio.	Gerundio.	Gerundio.
<i>Am-ando.</i>	<i>Conced-iendo.</i>	<i>Combat-iendo.</i>
INDICATIVO.	INDICATIVO.	INDICATIVO.
Presente.	Presente.	Presente.
S. Yo <i>am-o.</i> Tú <i>am-as.</i> El <i>am-a.</i>	S. Yo <i>conced-o.</i> Tú <i>conced-es.</i> El <i>conced-e.</i>	S. Yo <i>combat-o.</i> Tú <i>combat-es.</i> El <i>combat-e.</i>
P. Nos. <i>am-amos.</i> Vos. <i>am-áis.</i> Ellos <i>am-an.</i>	P. Nos. <i>conced-emos.</i> Vos. <i>conced-éis.</i> Ellos <i>conced-en.</i>	P. Nos. <i>combat-imos.</i> Vos. <i>combat-is.</i> Ellos <i>combat-en.</i>
Pretérito coexistente.	Pretérito coexistente.	Pretérito coexistente.
S. Yo <i>am-aba.</i> Tú <i>am-abas.</i> El <i>am-aba.</i>	S. Yo <i>conced-ia.</i> Tú <i>conced-ias.</i> El <i>conced-ia.</i>	S. Yo <i>combat-ia.</i> Tú <i>combat-ias.</i> El <i>combat-ia.</i>
P. Nos. <i>am-ábamos.</i> Vos. <i>am-abais.</i> Ellos <i>am-aban.</i>	P. Nos. <i>conced-íamos.</i> Vos. <i>conced-iais.</i> Ellos <i>conced-ian.</i>	P. Nos. <i>combat-íamos.</i> Vos. <i>combat-iais.</i> Ellos <i>combat-ian.</i>
Pretérito absoluto.	Pretérito absoluto.	Pretérito absoluto.
S. Yo <i>am-é.</i> Tú <i>am-aste.</i> El <i>am-ó.</i>	S. Yo <i>conced-i.</i> Tú <i>conced-iste.</i> El <i>conced-ió.</i>	S. Yo <i>combat-i.</i> Tú <i>combat-iste.</i> El <i>combat-ió.</i>
P. Nos. <i>am-ámos.</i> Vos. <i>am-asteis.</i> Ellos <i>am-aron.</i>	P. Nos. <i>conced-imos.</i> Vos. <i>conced-isteis.</i> Ellos <i>conced-ieron.</i>	P. Nos. <i>combat-imos.</i> Vos. <i>combat-isteis.</i> Ellos <i>combat-ieron.</i>
Futuro absoluto.	Futuro absoluto.	Futuro absoluto.
S. Yo <i>am-aré.</i> Tú <i>am-arás.</i> El <i>am-ará.</i>	S. Yo <i>conced-eré.</i> Tú <i>conced-erás.</i> El <i>conced-erá.</i>	S. Yo <i>combat-iré.</i> Tú <i>combat-irás.</i> El <i>combat-irá.</i>
P. Nos. <i>am-aremos.</i> Vos. <i>am-areis.</i> Ellos <i>am-arán.</i>	P. Nos. <i>conced-eremos.</i> Vos. <i>conced-eréis.</i> Ellos <i>conced-erán.</i>	P. Nos. <i>combat-iremos.</i> Vos. <i>combat-ireis.</i> Ellos <i>combat-irán.</i>

Primera conjugacion.	Segunda conjugacion.	Tercera conjugacion.
Futuro condicional.	Futuro condicional.	Futuro condicional.
S. Yo <i>am-aria.</i> Tú <i>am-arias.</i> Él <i>am-aria.</i>	S. Yo <i>conced-eria.</i> Tú <i>conced-erías.</i> Él <i>conced-eria.</i>	S. Yo <i>combat-iria.</i> Tú <i>combat-irías.</i> Él <i>combat-iria.</i>
P. Nos. <i>am-ariamos.</i> Vos. <i>am-ariais.</i> Ellos <i>am-arian.</i>	P. Nos. <i>conced-eríamos.</i> Vos. <i>conced-eriais.</i> Ellos <i>conced-erian.</i>	P. Nos. <i>combat-iríamos.</i> Vos. <i>combat-iriais.</i> Ellos <i>combat-irian.</i>
SUBJUNTIVO.	SUBJUNTIVO.	SUBJUNTIVO.
Futuro.	Futuro.	Futuro.
S. Yo <i>am-e.</i> Tú <i>am-es.</i> Él <i>am-e.</i>	S. Yo <i>conced-a.</i> Tú <i>conced-as.</i> Él <i>conced-a.</i>	S. Yo <i>combat-a.</i> Tú <i>combat-as.</i> Él <i>combat-a.</i>
P. Nos. <i>am-emos.</i> Vos. <i>am-eis.</i> Ellos <i>am-en.</i>	P. Nos. <i>conced-amos.</i> Vos. <i>conced-áis.</i> Ellos <i>conced-an.</i>	P. Nos. <i>combat-amos.</i> Vos. <i>combat-áis.</i> Ellos <i>combat-an.</i>
Futuro condicional.	Futuro condicional.	Futuro condicional.
S. Yo <i>am-are.</i> Tú <i>am-ares.</i> Él <i>am-are.</i>	S. Yo <i>conced-iere.</i> Tú <i>conced-ieres.</i> Él <i>conced-iere.</i>	S. Yo <i>combat-iere.</i> Tú <i>combat-ieres.</i> Él <i>combat-iere.</i>
P. Nos. <i>am-áremos.</i> Vos. <i>am-areis.</i> Ellos <i>am-aren.</i>	P. Nos. <i>conced-iéremos.</i> Vos. <i>conced-ieréis.</i> Ellos <i>conced-ieren.</i>	P. Nos. <i>combat-iéremos.</i> Vos. <i>combat-ieréis.</i> Ellos <i>combat-ieren.</i>
Indefinido absoluto.	Indefinido absoluto.	Indefinido absoluto.
S. Yo <i>am-ara.</i> Tú <i>am-aras.</i> Él <i>am-ara.</i>	S. Yo <i>conced-iera.</i> Tú <i>conced-ieras.</i> Él <i>conced-iera.</i>	S. Yo <i>combat-iera.</i> Tú <i>combat-ieras.</i> Él <i>combat-iera.</i>
P. Nos. <i>am-áramos.</i> Vos. <i>am-araís.</i> Ellos <i>am-aran.</i>	P. Nos. <i>conced-iéramos.</i> Vos. <i>conced-ierais.</i> Ellos <i>conced-ieran.</i>	P. Nos. <i>combat-iéramos.</i> Vos. <i>combat-ierais.</i> Ellos <i>combat-ieran.</i>
Indefinido condicional.	Indefinido condicional.	Indefinido condicional.
S. Yo <i>am-ase.</i> Tú <i>am-ases.</i> Él <i>am-ase.</i>	S. Yo <i>conced-iese.</i> Tú <i>conced-ieses.</i> Él <i>conced-iese.</i>	S. Yo <i>combat-iese.</i> Tú <i>combat-ieses.</i> Él <i>combat-iese.</i>
P. Nos. <i>am-ásemos.</i> Vos. <i>am-aseis.</i> Ellos <i>am-asen.</i>	P. Nos. <i>conced-iésemos.</i> Vos. <i>conced-ieseis.</i> Ellos <i>conced-iesen.</i>	P. Nos. <i>combat-iésemos.</i> Vos. <i>combat-ieseis.</i> Ellos <i>combat-iesen.</i>
IMPERATIVO.	IMPERATIVO.	IMPERATIVO.
Futuro.	Futuro.	Futuro.
S. <i>Am-a</i> tú. P. <i>Am-ád</i> vosotros.	S. <i>Conced-e</i> tú. P. <i>Conced-éd</i> vosotros.	S. <i>Combat-e</i> tú. P. <i>Combat-íd</i> vosotros.

P. Según advierto, todos los tiempos pueden formarse del infinitivo con solo mudar las terminaciones.

R. Así es; pero el futuro condicional y los indefinidos del subjuntivo pueden deducirse mejor de la tercera persona del plural del pretérito absoluto de indicativo, mudando el *ron* en *re* para el futuro condicional, y en *ra* y *se* para los indefinidos, ya por pedirlo así las conjugaciones segunda y tercera, pues parece mas natural sacar *concediere, concediera, concediese* de *concedieron*, que no de *conceder*; ya porque siempre que dicha persona padece alguna irregularidad, se halla la misma en dichos tres tiempos, según muy pronto veremos.

P. ¿Cuál es el modo mas frecuente de espresar la voz pasiva en castellano?

R. Con el auxiliar *ser* y el participio pasivo de un verbo en esta forma:

VOZ PASIVA.

INFINITIVO.

SER AMADO.

Participio pasivo.
Sido amado.

Gerundio.
Siendo amado.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *soi amado.*
Tú *eres amado.*
Él *es amado.*

Plur. Nosotros *somos amados.*
Vosotros *sois amados.*
Ellos *son amados, etc.*

P. De qué manera se conjugan los verbos neutros?

R. De la misma que los activos: *quedar, yo quedo,*

yo quedaba, etc.; pero por su naturaleza carecen de voz pasiva, pues nunca se dice, *yo soi quedado*, *yo soi vivido*.

P. Dádnos una idea de la conjugacion de los verbos recíprocos.

R. Si estos verbos solo llevan caso objetivo, se conjugan así:

Sing. Yo *me jacto*, ó bien *jáctome* yo.
Tú *te jactas*, ó *jáctaste* tú.
Él *se jacta*, ó *jáctase* él.

Plur. Nosot. *nos jactamos*, ó *jactámonos* nosotros.
Vos. *os jactáis*, ó *jactáisos* vosotros.
Ellos *se jactan*, ó *jactanse* ellos.

Pero si el verbo recíproco tiene el pronombre en el caso dativo y rige otro nombre en el objetivo, se conjugan de esta manera: *Yo me echo*, *échome yo*, ó *yo me echo á mi la culpa*; *tú te echas*, *échaste tú*, ó *tú te echas á ti la culpa*, etc., etc.

CAPÍTULO V.

DE LAS CONJUGACIONES DE LOS VERBOS IRREGULARES.

P. ¿A cuántas clases pueden reducirse los muchos verbos irregulares de la lengua española?

R. A seis.

P. Qué verbos pertenecen á la primera?

R. Algunos de los acabados en *ar* y *er*, que tienen la vocal *e* en la penúltima sílaba. Su irregularidad consiste en que toman una *i* ántes de dicha *e* en las pocas personas que ahora diré, pues en las demas es regular su conjugacion.

INFINITIVO.

ACERTAR.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *ac-i-erto*.
Tú *ac-i-ertas*.
Él *ac-i-erta*.

Plur. Ellos *ac-i-ertan*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *ac-i-erte*.
Tú *ac-i-ertes*.
Él *ac-i-erte*.

Plur. Ellos *ac-i-erten*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Ac-i-erta* tú.

INFINITIVO.

CERNER.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *c-i-erno*.
Tú *c-i-ernes*.
Él *c-i-erne*.

Plur. Ellos *c-i-ernen*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *c-i-erna*.
Tú *c-i-ernas*.
Él *c-i-erna*.

Plur. Ellos *c-i-ernan*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *C-i-erne* tú. (63)

P. Qué verbos son de la segunda clase?

R. Algunos de los acabados en *ar* ó *er*, cuya penúltima sílaba tiene la vocal *o*, la cual se muda en *ue* en las mismas personas en que los de la primera toman la *i*.

INFINITIVO.

ACORDAR.

INDICATIVO.

presente.

Sing.	Yo <i>ac-ue-rdo.</i> Tú <i>ac-ue-rdas.</i> El <i>ac-ue-rda.</i>
Plur.	Ellos <i>ac-ue-rdan.</i>

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing.	Yo <i>ac-ue-rde.</i> Tú <i>ac-ue-rdes.</i> El <i>ac-ue-rde.</i>
Plur.	Ellos <i>ac-ue-rden.</i>

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Ac-ue-rda* tú.

INFINITIVO.

MOLER.

INDICATIVO.

Presente.

Sing.	Yo <i>m-ue-lo.</i> Tú <i>m-ue-les.</i> El <i>m-ue-le.</i>
Plur.	Ellos <i>m-ue-len.</i>

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing.	Yo <i>m-ue-la.</i> Tú <i>m-ue-las.</i> El <i>m-ue-la.</i>
Plur.	Ellos <i>m-ue-lan.</i>

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *M-ue-le-tú* (64 y 65)

Los verbos en *olver* tienen la singularidad de que su participio pasivo termina en *uelto*: *absuelto*, *disuelto*, *vuelto*. — *Oler* toma una *h* en todas sus personas irregulares, *yo huelo*, *tú hueles*, etc., porque no puede pronunciarse el dip-

tongo (*) *ue* en principio de sílaba sin que le preceda la aspiración.

P. Cuáles son los verbos de la tercera clase?

R. Todos los acabados en *acer*, *ecer* y *ocer* (ménos *cocer*, *empecer*, *hacer* con sus compuestos y *mecer*), y los en *ucir*, todos los cuales reciben una *z* ántes de la *c* en las personas que siguen:

INFINITIVO.

CONOCER.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *cono-z-co*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *cono-z-ca*, etc. (**).

Los verbos terminados en *ucir* tienen además estas otras anomalías:

(*) *Diptongo* es la reunión de dos vocales que no forman más que una sílaba, y de estos hai 17 en castellano, *ai* ó *ay*, *au*, *ea*, *ei* ó *ey*, *eo*, *eu*, *ia*, *ie*, *io*, *iu*, *oe*, *oi* ó *oy*, *ou*, *ua*, *ue*, *ui* ó *uy*, y *uo*. Pero estas mismas vocales se emiten por separado, esto es, dejan de constituir diptongo, si lleva alguna *puntos diacríticos*, v. g. *siave*, *viüda*, y generalmente cuando está acentuada una de ellas como en *crei*, *mania*. Tenemos además cuatro *triptongos*, ó reuniones de tres vocales en una sola sílaba, que son *iai*, *iei*, *uai* ó *uay*, *uei* ó *uey*.

(**) Siempre que después dae la primera persona del singular se pone un *etc.*, como en el presente lugar, se entiende que se conjugan con arreglo á las terminaciones del respectivo verbo regular las demás personas del tiempo, las cuales se omiten por abreviar. Por tanto *conozca* ha de conjugarse como *conceda*, *tradujere* como *combatiere*, etc. Con todo será conducente que el maestro ejercite á sus discípulos en hacerles conjugar por entero todos los tiempos de esta clase.

INFINITIVO.

TRADUCIR.

INDICATIVO.

Pretérito absoluto.

Sing.	Yo traduje.	Plur.	Nosotros tradujimos.
	Tú tradujiste.		Vosotros tradujisteis.
	Él tradujo.		Ellos tradujeron.

SUBJUNTIVO.

Futuro condicional.

Sing. Yo tradujere. etc.

	Indefinido absoluto.		Indefinido condicional.
Sing.	Yo tradujera. etc.	Sing.	Yo tradujese. etc.

Se exceptúa de esta regla *lucir*, que con sus compuestos se ajusta á la conjugacion del verbo *conocer*.

P. Decídme qué verbos pertenecen á la cuarta clase.

R. Algunos acabados en *ir* que tienen *e* en la penúltima sílaba, los cuales mudan dicha *e* en *i* en los tiempos y personas que voi á señalar.

INFINITIVO.

COLEGIR.

Gerundio. *Col-i-giendo*.

INDICATIVO.

Presente.

Sing.	Yo col-i-jo.		Él col-i-ge.
	Tú col-i-ges.	Plur.	Ellos col-i-gen.

Pretérito absoluto.

Sing.	Él col-i-gió.	Plur.	Ellos col-i-gieron.
-------	---------------	-------	---------------------

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo col-i-ja. etc.

Futuro condicional.

Sing. Yo col-i-giere. etc.

	Indefinido absoluto.		Indefinido condicional.
Sing.	Yo col-i-giera. etc.	Sing.	Yo col-i-giese. etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Col-i-ge* tú. (66 y 67)

P. ¿Hai algo mas que notar sobre los verbos de esta clase?

R. Que tanto ellos, como cualesquiera otros que ántes de la terminacion tengan la *ch*, la *ll* ó la *ñ*, suprimen la *i* del participio, de las terceras personas del pretérito absoluto de indicativo y de las del futuro condicional é indefinidos del subjuntivo, porque el diptongo *ie* mui rara vez se halla despues de dichas consonantes. Se dirá pues *ciñendo*, *tiñó*, *engulleron*, *gruñere*, *mullera*, *tañeses*.

P. Qué verbos constituyen la quinta clase?

R. Los en *ir* con *e* en la penúltima, que en unos tiempos adquieren una *i* ántes de la *e*, como lo hacen los de la primera clase, y en otros mudan la *e* en *i*, como los de la cuarta. Sus irregularidades las manifiesta este ejemplo.

INFINITIVO.

ADVERTIR.

Gerundio.

Adv-i-rtiendo.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *adv-i-erto*. Él *adv-i-erte*.
 Tú *adv-i-ertes*. Plur. Ellos *adv-i-erten*.

Pretérito absoluto.

Sing. Él *adv-i-rtió*. Plur. Ellos *adv-i-rtieron*.

SUBJUNTIVO.

Futuro. Indefinido absoluto.

Sing. Yo *adv-i-erta*. etc. Sing. Yo *adv-i-rtiera*. etc.

Futuro condicional. Indefinido condicional.

Sing. Yo *adv-i-rtiere*. etc. Sing. Yo *adv-i-rtiese*. etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Adv-i-erte* tú. (68)

P. Qué verbos entran en la sesta clase?

R. Los en *uir*, cuando la *u* forma sílaba por sí, los cuales toman una *y* ántes de las terminaciones de algunas personas en el presente de indicativo y en los futuros del subjuntivo é imperativo.

INFINITIVO.

ARGÜIR.

INDICATIVO.

Presente.

Sing. Yo *argu-y-o*. Él *argu-y-e*.
 Tú *argu-y-es*. Plur. Ellos *argu-y-en*.

SUBJUNTIVO.

Futuro.

Sing. Yo *argu-y-a*. etc.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Argu-y-e* tú.

CAPÍTULO VI.

VERBOS QUE TIENEN UNA CONJUGACION PECILIAR.

P. No pudiendo reducirse estos verbos á ningun sistema de clasificacion, los recorreremos por el órden alfabético, espresando en cada uno los pocos que se le parezcan en el todo ó en parte de las anomalías. Principiad pues por señalar las del verbo ADQUIRIR.

R. INDICATIVO.

SUBJUNTIVO.

Presente.

Futuro.

Sing. Yo *adquiero*. Sing. Yo *adquiera*.
 Tú *adquieres*. Tú *adquieras*.
 Él *adquiere*. Él *adquiera*.
 Plur. Ellos *adquieren*. Plur. Ellos *adquieran*.

IMPERATIVO.

Futuro.

Sing. *Adquiere* tú.

El verbo INQUIRIR sigue la inflexion de *adquirir*.

P. Cuáles son las irregularidades del verbo ANDAR?

R. Solo las tiene en el pretérito absoluto de indicativo, y de consiguiente en el condicional é indefinidos de subjuntivo.

INDICATIVO.

Pretérito absoluto.

Sing. Yo *anduve*. Plur. Nosotros *anduvimos*.
 Tú *anduviste*. Vosotros *anduvisteis*.
 Él *anduvo*. Ellos *anduvieron*.